



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 AGO 2026

003598

2026/5/1/0004908

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por la señora
cédula de identidad N° al amparo de la
Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma solicita al Ministerio de Economía y Finanzas acceso a los expedientes de la Dirección Nacional de Aduanas Nos. 2025-5-7-0013949, 2025-5-7-0002066 y 2026-5-7-0002468 (correspondiente al llamado a Concurso de Ascenso del Escalafón "C"), así como al expediente relativo al llamado a Concurso de Ascenso del Escalafón "D"; y a los expedientes Nos. 2025-5-7-0004243, 2025-5-7-0017340, 2026-5-7-0002467 y 2026-5-7-0013949;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido (artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008);

III) que, conforme al dictamen del Departamento Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aduanas, la información relativa a los expedientes correspondientes a los Concursos de Ascenso del Escalafón "C" en los que participó la solicitante puede ser proporcionada, debiendo resguardarse, mediante la elaboración de las correspondientes versiones públicas, los datos personales de terceros que no guarden relación con la situación objeto de evaluación;

IV) que asimismo, el referido Departamento señala que, respecto de los Concursos de Ascenso del Escalafón "D", en los que la solicitante reviste la calidad de "parte ajena", corresponde proporcionar la información relativa a los nombres y calificaciones de quienes integraron los respectivos procesos concursales, con el detalle de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rubros evaluados, así como los currículos vitae de los participantes, suprimiendo los datos personales que no guarden relación con la finalidad de la solicitud, de conformidad con lo establecido en el Dictamen N° 152/2024 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), entre otros;

RAI

V) que la División Gestión Humana de la Dirección Nacional de Aduanas incorporó copia de los expedientes N° 2025-5-7- 0013949, 2025-5-7-0002066 y 2026-5-7-0002468 correspondientes al Concurso de Ascenso del Escalafón "C", preservando aquellos datos personales ajenos a la situación evaluada;

VI) que, asimismo, la División Gestión Humana incorporó el Acta N° 12, que contiene la nómina de postulantes y los puntajes correspondientes a los rubros méritos y antecedentes y prueba de oposición, así como el Acta N.º 13, cuyo Anexo I contiene los puntajes asignados en la etapa de entrevista y cuyo Anexo II consigna el puntaje total obtenido por los postulantes, documentación relativa a los Concursos de Ascenso del Escalafón "D";

VII) que la División Gestión Humana informa que las actas correspondientes a los Concursos de Ascenso del Escalafón "D" se encuentran publicadas en el sitio web institucional de la Dirección Nacional de Aduanas, en la sección "Concursos y Llamados", encontrándose, por tanto, disponibles para su consulta pública;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, la Resolución Ministerial N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República, y la Resolución Ministerial N° 3652, de 15 de julio de 2026;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por la señora [REDACTED] respecto a los datos requeridos en su solicitud, que se encuentran agregados, y se entregarán a la peticionante vía correo electrónico, en los términos establecidos en los Considerandos III) y IV).

2º) Establécese que el sitio web institucional de la Dirección Nacional de Aduanas contiene información relacionada a los Concursos de Ascenso del Escalafón "D", la que puede ser consultada por la peticionante a través del link: <https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/21392/1/innova.front/ascensos.html>.



Ministerio
de Economía y Finanzas

3º) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Magnone'.

Lic. Andrea Magnone
Encargada de Despacho
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas